



D.O.M N° 09

CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Se otorga Aprobación de Anteproyecto de edificación, conforme a la solicitud presentada por **MARIA LORENA ROJAS SEMLER**, en la propiedad ubicada en **COCHRANE N° 683**, Rol de Avalúo N° **2783-6**.
2. Características del Proyecto: **CENTRO DE SERVICIOS DE DIALISIS** con una superficie total de **589,04 m2**.
Superficie Total Terreno 1.308,08 m2.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Octubre 02 de 2019


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación:

\$ 265.003

MMC:PPR. /fme